



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

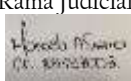
Auto de Sustanciación	54 de 2022
Radicado	05 368 31 84 001 2021 00107 00 y 05 368 31 84 001 2021 00112 00
Proceso	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	LUZ INES VALLEJO PORRAS
Demandado	NESTOR RAÚL MARQUEZ RAMIREZ
Asunto	AGREGA CONTESTACIÓN Y COMUNICA EMPLAZAMIENTO

Se adosa al expediente las contestaciones a las demandas efectuadas dentro del término de ley, por ambas partes, en las cuales no fue propuesta excepción alguna.

De otro lado, se le comunica a los interesados que en la fecha, se ingresó el emplazamiento a los Acreedores de la Sociedad Conyugal en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, una vez vencidos los términos legales, se procederá a fijar fecha para audiencia de inventario y avalúos.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ  CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No.39 fijado hoy 19 de MAYO DE 2022 en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.  La secretaria.

Firmado Por:

Paola Andrea Arias Montoya

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8ecbed1d82e991fa7db281daddea3fbeaf888f6df7e9dc2d2b23e6dab420921

Documento generado en 18/05/2022 02:01:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>